

DEPERCOR 2000, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 201/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de, contra Patrimonios e Inversiones Novogas, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el 14-06-2007, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda declarar a la ejecutada Depercor, 2000, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 1.359,20 euros, correspondiendo a Mohamed el Ghazi, 680,88 euros, y a José Antonio Ruiz Chifon, 678,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 14 de junio de 2007.-M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.-44.136.

DESAIDE CONSTRUCCIONES CONTRATAS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 77/07 a instancia de Luis María Sainz Laso, frente a Desaide Construcciones Contratas, Sociedad Limitada, ha dictado el 15-6-07, auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago 31.879 euros de principal más 6.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 15 de junio de 2007.-Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.-44.637.

DESARROLLOS EMPRESARIALES BRUSELAS, S. L.*Declaración de insolvencia*

José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 38/07, se ha dictado Auto de insolvencia total de la empresa ejecutada «Desarrollos Empresariales Bruselas, S.L.», por un importe de 11.288,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de junio de 2007.-El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.-44.133.

DIETER BAUER*Declaración de insolvencia*

Don Eduardo Ruiz Navarro, Secretario por Sustitución del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 29/2007 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Nicole Zimmermann en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 14 de junio de 2007 por la que se declara a la ejecutada Dieter Bauer en situación de insolvencia total por importe

de 7.462 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 13 de junio de 2007.-Secretario por Sustitución, D. Eduardo Ruiz Navarro.-44.301.

DIJEE ENTERPRUSE, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 193/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carmen Rubio Trujillo contra Dijee enterprise, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Dijee Enterprise, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.393,12 euros de principal más la suma de 478,62 € tasados para intereses y costas del procedimiento.

Málaga, 30 de mayo de 2007.-El Secretario Judicial.-44.333.

DISTRIBUCIONES LÓPEZ HERRERA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta General Ordinaria*

El Administrador Solidario convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de agosto, en Motilla del Palancar, Carretera Madrid-Valencia, Km. 201, a las once horas, en primera convocatoria y el día siguiente, 10 de agosto, misma hora y lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación de las cuentas del ejercicio 2006.
Segundo.-Lectura y aprobación del acta.

Se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social los documentos sometidos a aprobación, pudiendo pedir su entrega o envío gratuito a su domicilio.

Motilla del Palancar, 3 de julio de 2007.-El Administrador Solidario, Antonio Herrera López.-45.992.

DISTRIBUCIÓN Y TALLERES DE AUTOMOVILES, S. L.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****ZURBANO 26, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

La Junta General de Socios de Zurbano 26, Sociedad Limitada y el Socio Único de Distribución y Talleres de Automóviles, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, han aprobado, respectivamente, con fecha 25 de junio de 2007, la fusión de las sociedades mediante la absorción de Zurbano 26, Sociedad Limitada, por parte de Distribución y Talleres de Automóviles, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, el día 21 de mayo de 2007, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de junio de 2007, y sobre la base de los balances de fusión de todas las sociedades implicadas, cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Dado que la sociedad absorbente está íntegramente participada por la sociedad absorbida, no es necesario

efectuar ampliación de capital en la sociedad absorbente, ni establecer tipo y procedimiento de canje. Como consecuencia de la fusión se modifica el artículo 1 de los estatutos sociales de la sociedad absorbente, Distribución y Talleres de Automóviles, Sociedad Limitada que ha adoptado la denominación social de la sociedad absorbida, de modo que pasará a denominarse Zurbano 26, Sociedad Limitada.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y, en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2007.-El Administrador Único de Zurbano 26 Sociedad Limitada Don León Hachuel Moreno. Los Administradores solidarios de Distribución y Talleres de Automóviles Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Doña Catarina Gurska Ochych y Don León Hachuel Moreno.-45.032. y 3.ª 6-7-2007

DOCUMENTOS INTEGRALES EJC, S. A.*Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas*

De conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Administrador Único de la Entidad, convoca a todos los accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Entidad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Meres, s/n, a las 17:00 horas del día 11 de septiembre de 2007, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Disolución y Liquidación de la Sociedad.
Segundo.-Cese del Administrador Único y nombramiento de Liquidador o Liquidadores.

Tercero.-Análisis de las causas originarias de las deudas que Documentos Integrales EJC, S.A., mantiene con la entidad Santander Consumer Establecimiento Financiero que se encuentran reclamadas en los procedimientos judiciales Ejecución de Títulos No Judiciales 425/07, tramitada ante el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo y en el Procedimiento Ejecución de Títulos No Judiciales número 929/06 tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Oviedo.

Cuarto.-Propuestas y aprobación, en su caso, de las medidas necesarias para la cancelación por parte de la sociedad de las deudas señaladas en el punto tercero del orden del día.

Quinto.-Ruegos y Preguntas.

Sexto.-Delegación de facultades para ejecutar y evaluar a público los acuerdos que en su caso se adopten.

Séptimo.-Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta de la reunión.

Derecho de asistencia y representación

Todos los accionistas podrán asistir a las Juntas Generales. La legitimación anticipada del accionista puede efectuarse con, al menos, un día de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, depositando en el domicilio social las acciones o, en su caso, el certificado acreditativo de su depósito en una entidad autorizada. Contra el depósito se entregará al accionista la tarjeta de asistencia, que será nominativa, indicará el número de acciones y la Junta que se refiere, y surtirá eficacia legitimadora frente a la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la asistencia a la Junta no queda condicionada a la legitimación anticipada del accionista, quien, en consecuencia, puede acreditar su condición de socio ante la propia Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra